

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza

D. José Argente

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 1 de agosto de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA AGENCIA DE MARKETING DIGITAL PARA ACCIONES SEO, SEM Y LA ANALÍTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”. (Expediente SFC/2019/00018)**, para proceder al acto de apertura pública del sobre B que contienen la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica.

A este acto público asisten además de los miembros que conforman la mesa de contratación, D. Rafael Garcia en representación de la empresa Alcandora Publicidad,S.L.

Iniciada la sesión pública, se procede a dar lectura de la puntuación técnica obtenida por las empresas admitidas a licitación conforme a los criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LICITADORES	Puntuación Técnica
REFINERIA INNOVATION, S.L..	12 puntos
TRAZADA MARKETING, S.L	24 puntos
ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.	23 puntos

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, leyéndose en voz alta la oferta, siendo la misma la que a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO OFERTADO		
	REFINERIA INNOVATION, S.L.	TRAZADA MARKETING, S.L	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.
Coste mensual de mantenimiento (euros/mes)	880.-€	1.150.-€	2.075.-€
Inversión mensual fija en SEM	1.500.-€	1.500.-€	1.500.-€
OFERTA ECONOMICA TOTAL	28.560.-€	31.800.-€	24.900.-€
EXPERIENCIA EN EL SECTOR	REFINERIA WEB	TRAZADA MARKETING, S.L	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.
Superior a 24 meses	<u> X </u> meses	<u> 48 </u> meses	<u> X </u> meses
Entre 12 meses y 24 meses	<u> </u> meses	<u> </u> meses	<u> </u> meses
Entre 6 meses y 12 meses	<u> </u> meses	<u> </u> meses	<u> </u> meses

El Sr. Presidente pregunta a los demás miembros de la Mesa y al asistente si desean hacer alguna observación o pregunta sobre la apertura realizada. No habiendo ninguna se procede a la valoración de las propuestas presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su Anexo I apartado 10-A relativo a los criterios valorables en cifra y porcentajes que se desglosan de la siguiente manera:

- A.1. Precio 60 puntos
- A.2 Experiencia en el sector 15 puntos
 - Experiencia demostrable superior a 24 meses15 PUNTOS.
 - Experiencia demostrable entre 12 meses y 24 meses10 PUNTOS.
 - Experiencia demostrable entre 6 meses y 12 meses 5 PUNTOS.

Para poder valorar este criterio es necesario que se adjunte certificados de ejecución, firmados por la entidad contratante de los servicios realizados en los cuales se indiquen la duración, importe y los servicios realizados.

En consecuencia, otorga la siguiente puntuación:

LICITADORES	Puntuación Técnica	Propuesta Económica	Posesión Certificados	Puntuación Total
REFINERIA WEB	12 puntos	52,31 puntos	0 puntos	52,31 puntos
TRAZADA MARKETING, S.L	24 puntos	46,98 puntos	0 puntos	46,98 puntos
ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L.	23 puntos	60,00 puntos	0 puntos	60,00 puntos

Analizada la oferta económica presentada por Alcantora Publicidad y conforme a la **cláusula 19.- Ofertas anormalmente bajas.** del anexo I, una vez hallada la media aritmética de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta todas las proposiciones económicas presentadas se considera su oferta como desproporcionada o anormal, ya que su oferta excede en al menos 5 unidades enteras a dicha media aritmética.

Por tanto, la Mesa acuerda, requerir a esta empresa licitadoras para que en un plazo de dos días y de acuerdo con el contenido de la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, proceda a emitir justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización del servicio objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día 1 de agosto de 2.019

D. Carlos Sanza
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. José Salvador Argente
Vocal

D. Juan Lobato
Vocal